

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIONEGRO**

Octubre catorce (14) de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05 615 40 03 001 **2017 00118 00**

Decisión: Autoriza desglose

De acuerdo con la petición que antecede y por ser procedente a las luces de lo dispuesto en el artículo 116 del Código General del Proceso, se autoriza el desglose de la póliza aportada por la parte demandante y obrante a folio 133 del expediente.

NOTIFÍQUESE

Providencia inserta en estado electrónico 94 de octubre 15 de 2020.

Firmado Por:

EDGAR MAURICIO GOMEZ CHAAR

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7d901af1fb9e7d19839174d4ae7377b00be43390e64a60e191af0c0403a933b2

Documento generado en 14/10/2020 04:29:21 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>